



DDM

Bogotá D.C, 3 de noviembre de 2023

Doctora
Karen Astrith Manrique Olarte
Representante a la Cámara
Congreso de la República
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C

Doctor
John Fredy Núñez Ramos
Representante a la Cámara
Congreso de la República
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C

Asunto: Concepto Proyecto de Ley No. 065 de 2023 Cámara

Respetados Representantes,

Hemos conocido la Solicitud de Concepto Proyecto de Ley 065 de 2023 Cámara "*Por medio del cual se promueve la creación de estrategia de igualdad material para la comercialización de los productos derivados de proyectos productivos asociados a la implementación del acuerdo de paz.*" Al respecto desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos de nuestra competencia:

Iniciativa Parlamentaria:

El proyecto de ley tiene por objeto promover la estrategia de igualdad material para transformar la comercialización y productividad de los proyectos productivos asociados a la implementación de los acuerdos de Paz, en los cuales víctimas del conflicto, excombatientes, y los ex cultivadores se vean beneficiados.

Comentarios Generales:

Una vez realizada la revisión del Proyecto de Ley y dentro de la competencia de esta cartera, se observa en el artículo 5. Sello Distintivos para la Comercialización de Productos de Paz. En el cual establece, que el MinCit y la Superintendencia de Industria y Comercio, crearán e implementarán el sello producto paz que permitirá la consolidación de alianzas de comercialización a nivel nacional e internacional para facilitar la sostenibilidad financiera de los proyectos productivos derivados de los planes de atención y reparación de víctimas, los planes de reincorporación de los excombatientes y los planes de sustitución de cultivos de los excultivadores.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Se resalta que no es conveniente promover la proliferación de sellos de productos en particular, debido a que la aplicación de estándares de calidad por parte de las empresas mejoran la productividad, es la herramienta clave para que sean competitivos en el mercado nacional y la única forma para acceder al mercado internacional que cada día es más exigente. Asimismo, se garantizan que los productos no están poniendo en riesgo la salud y la vida de los consumidores, así como el respeto de sus derechos. También permite proteger el medio ambiente.

Los sellos de calidad se deben construir bajo las normas de calidad existentes y lo que requiere el mercado nacional es aplicar la norma técnica relacionada con el producto en particular y no el sello. Finalmente, con la proliferación de sellos, los clientes no terminan aceptándolos, situación diferente con los estándares de calidad que finalmente permite hasta incursionar de manera efectiva al mercado internacional.

Asimismo, se desconoce las características de calidad mínimo que deben de tener un producto independiente de ser hecho en Colombia, con el fin de proteger los derechos objetivos, protección a la vida humana, animal y vegetal, salud, medio ambiente, derechos de los consumidores y seguridad nacional.

Comentarios Específicos:

Art. 5 - Sello distintivo para la Comercialización de Productos de Paz.

Se hace necesario articular esta propuesta con las acciones que se adelantan desde el Ministerio de Comercio Industria y Turismo con el "Sello, Colombia destino de Paz"; lo anterior teniendo en cuenta que el mismo apoya directamente la construcción de una cultura de paz, impulsa las economías regionales, promueve el consumo local como práctica responsable y sostenible en el turismo, y dignifica la memoria histórica de Colombia. Lo anterior para evitar duplicidad de acciones.

Art 6 y 7 – Campaña de sensibilización y Canales de Transformación Digital.

Desde la estrategia del Sello, se cuenta de igual forma con campañas de sensibilización y canales de transformación, por lo que se recomienda articular esfuerzos con la Unidad de Víctimas UARIV, Agencia de Renovación del Territorio y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para una mayor efectividad.

No obstante lo anterior referente al sello, es importante indicar que en términos generales, a través de sellos distintivos se busca generar una diferenciación en el producto, servicio o población atendida; sin embargo, vale la pena analizar el impacto real del sello frente al mercado, dada la existencia de multiplicidad de sellos y signos distintivos, que, si bien tienen objetivos loables buscando destacar a otras poblaciones o comunidades, etc., no se considera como una alternativa que genere un impacto que por sí solo ayude a posicionarse en el mercado.

Adicional a lo anterior, la creación de signos distintivos adicionales debe analizarse teniendo en cuenta, entre otros aspectos los siguientes:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



- La gestión de un sello genera costos para los empresarios que quieren obtener el signo distintivo, pues, aunque la solicitud sea gratuita, el proceso de alistamiento y postulación implica costos indirectos.
- La gestión de los sellos implica la asignación de recursos financieros para garantizar su operación, administración y seguimiento. En el mismo sentido, debe considerarse que el posicionamiento y reconocimiento de una marca en el mercado implica recursos de publicidad, lo que tendría que considerar tanto la entidad responsable de su gestión, como la misma empresa, respecto de la inversión de los recursos.
- De manera adicional, de acuerdo con las normas de la Comunidad Andina sobre propiedad industrial, los sellos y signos distintivos buscan el reconocimiento de las calidades y condiciones con las que se producen o prestan los bienes y servicios y no respecto de las personas naturales o jurídicas que fabrican o suministran.

Estaremos atentos a resolver las consultas que se generen durante el trámite de este proyecto de ley, en los asuntos que correspondan a esta cartera.

Cordialmente,

SORAYA STELLA CARO VARGAS
VICEMINISTRA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

³Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN

Aprobó: SORAYA STELLA CARO VARGAS

Proyectó: Janeth Alejandra Garzón/Beatriz Franco/Ivonne Gómez

Revisó: Hernán Zúñiga/José David Quintero/Deisy Ortegón/

Aprobó Soraya Caro Vargas

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21